

México, D. F., enero 15 de 2001

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPTECARIO O INMOBILIARIO:**

Referencia: 2/2001

Asunto: Direcciones IP

Por razones de seguridad, hacemos de su conocimiento que, a partir del 1 de febrero de 2001, el acceso al Módulo FOVI (conexión a la Red FOVI) será permitido exclusivamente a las direcciones IP que hayan sido informadas a este Fideicomiso; por otra parte, las claves de usuario proporcionadas por este Fondo no podrán ser utilizadas simultáneamente, por lo que deberán tomar las medidas pertinentes a fin de registrar las direcciones IP faltantes, así como solicitar las claves de usuarios que requieran para su operación, mediante el formato preestablecido y que está a su disposición en la página WEB de este Fondo (www.fovi.gob.mx).

Atentamente

Banco de México
Fondo de Operación y Financiamiento
Bancario a la Vivienda